REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 041 -2010-CONCYTEC-P

Lima, 12 de febrero de 2010

Visto el Memorando N° 073-2010-CONCYTEC-OPP, en el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación a la propuesta de modificación del calendario de compromisos institucional (CCI), de la fuente recursos ordinarios y directamente recaudados, para financiar gastos demandados por la Oficina General de Administración y los demás Órganos previstos en el Plan Operativo Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 033-2010-CONCYTEC-P, se aprueba el Calendario de Compromisos Institucional del mes de febrero del año fiscal 2010, del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

Que, existen saldos de la previsión presupuestal trimestral mensualizada y saldos de calendario que corresponden a enero y presente mes, los que serán utilizados para financiar gastos demandados por la OGA y los demás Órganos previstos en el Plan Operativo Institucional

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional y sus modificaciones es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el numeral 14..1 del Art. 14° de la Directiva N° 043-2009-EF/76.01;

Con la visación de la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613; así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;0

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°041 -2010-CONCYTEC-P

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional – CCI, correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010, del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –CONCYTEC, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La modificación del Calendario de Compromisos Institucional aprobada mediante resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Regístrese y comuníquese

Dr. Augusto Mellario Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

P/AMM
OPP/BMA/rsg.